

#2384

Act 23/37

P/5190

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley que autoriza al Estado
a donar a la comuna de San José
de Ocoa, Prov. de Azua un terreno de
su propiedad, ubicada en esa población

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.- 28485

San Cristóbal, P. T.,
23 de septbre., 1937.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:-

Tengo a bien remitir a esa Alta Cámara, adjunto al presente mensaje, un proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Estado a donar en favor de la común de San José de Ocoa, provincia de Azua, un terreno de su propiedad, ubicado en esa población, y el cual debe ser destinado a la construcción en él del Palacio Municipal.

Esta donación hará factible la construcción del aludido edificio, el cual no sólo ha de contribuir grandemente al ornato de esa progresista región, sino que también ha de llenar una urgente necesidad comunal y por ello espero que el Congreso Nacional impartiera su aprobación al proyecto anexo, para su conversión en ley del Estado.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo

91/5790

Sen. Lectura 13/10/37.

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se autoriza la donación a la común de San José de Ocoa, provincia de Azua, de un solar, propiedad del Estado, ubicado en dicha población, el cual tiene una extensión superficial de seiscientos ochenta metros cuadrados, mide por su frente veintiocho metros y por su fondo veinticinco metros, y cuyas colindancias son las siguientes: al norte, calle Duarte; al sur, propiedad de Perfecto García S.; al este, calle José Trujillo Valdez; y al oeste, propiedad de Rosa Pimentel Casado.

Párrafo.- El solar donado debe ser utilizado por dicha común en la construcción del Palacio Municipal.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones pertinentes para que el Tesorero Nacional comparezca ante notario y otorgue en forma legal la escritura de donación correspondiente, en ejecución de la presente ley.

DADA, etc., etc.,

152

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Octubre 14 de 1937.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Hon. Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #23435 de fecha 23 de septiembre de 1937, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza al Estado a donar en favor de la común de San José de Ocoa, provincia de Azua, un terreno de su propiedad, ubicado en esa población, que será destinado a la construcción del Palacio Municipal de la común.

Pláceme comunicarle, que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto,



ARTURO LOGROÑO
PRESIDENTE INT. DEL SENADO.

FAM/.

R.1/5191

147

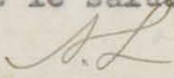
Ciudad Trujillo, D.S.D.
14 de octubre de 1937.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el adjunto proyecto de ley por cuyo medio se autoriza al Estado — a donar en favor de la común de San José de Ocoa, provincia de Azua, un terreno de su propiedad, ubicado en esa población.

Atentamente le saludo,


Arturo Logreño,
Presidente del Senado,
Interino.-

1561/3732



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se autoriza la donación a la común de San José de Ocoa, provincia de Azua, de un solar, propiedad del Estado, ubicado en dicha población, el cual tiene una extensión superficial de seiscientos ochenta metros cuadrados, mide por su frente veintiocho metros y por su fondo veinticinco metros, y cuyas colindancias son las siguientes: al norte, calle Duarte; al sur, propiedad de Perfecto García S.; al este, calle José Trujillo Valdez; y al oeste, propiedad de Rosa Pimentel Casado.

PARRAFO.- El solar donado debe ser utilizado por dicha común en la construcción del Palacio Municipal.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones pertinentes para que el Tesorero Nacional comparezca ante notario y otorgue en forma legal la escritura de donación correspondiente, en ejecución de la presente ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

La Comisión de...
Art. 1o.
Art. 2o.

[Firma]
SECRETARIOS

[Firma]
PRESIDENTE
INT.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1259

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Octubre 29 de 1937.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su oficio Núm. 1447 fechado el 14 de los corriente, se recibió en esta Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza al Estado a donar en favor de la común de San José de Ocoa, provincia de Azua, un terreno de su propiedad, ubicado en esa población; y me place participar a Ud., que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5-133

2021/09/09 10:50:30.819 1 ms Change Saving Directory

\\3pargateway\digitalizacion\proyecto_senado\segunda_partida\K\9\2371_2399\tif\expediente_2384

2021/09/09 10:51:11.454 15500 ms Scanning

2021/09/09 10:51:20.247 1907 ms Saving File:

\\3pargateway\digitalizacion\proyecto_senado\segunda_partida\K\9\2371_2399\tif\expediente_2384\expediente_2384_001.tif

2021/09/09 10:51:20.247 1907 ms Saving File:

\\3pargateway\digitalizacion\proyecto_senado\segunda_partida\K\9\2371_2399\tif\expediente_2384\expediente_2384_002.tif

2021/09/09 10:52:33.882 15609 ms Scanning

2021/09/09 10:52:47.484 2000 ms Saving File:

\\3pargateway\digitalizacion\proyecto_senado\segunda_partida\K\9\2371_2399\tif\expediente_2384\expediente_2384_003.tif

2021/09/09 10:52:47.484 2000 ms Saving File:

\\3pargateway\digitalizacion\proyecto_senado\segunda_partida\K\9\2371_2399\tif\expediente_2384\expediente_2384_004.tif

2021/09/09 10:53:30.743 15500 ms Scanning

2021/09/09 10:53:36.459 2516 ms Saving File:

\\3pargateway\digitalizacion\proyecto_senado\segunda_partida\K\9\2371_2399\tif\expediente_2384\expediente_2384_005.tif

2021/09/09 10:53:36.459 2516 ms Saving File:

\\3pargateway\digitalizacion\proyecto_senado\segunda_partida\K\9\2371_2399\tif\expediente_2384\expediente_2384_006.tif

2021/09/09 10:54:19.922 15500 ms Scanning

2021/09/09 10:54:24.310 2360 ms Saving File:

\\3pargateway\digitalizacion\proyecto_senado\segunda_partida\K\9\2371_2399\tif\expediente_2384\expediente_2384_007.tif

2021/09/09 10:54:24.310 2360 ms Saving File:

\\3pargateway\digitalizacion\proyecto_senado\segunda_partida\K\9\2371_2399\tif\expediente_2384\expediente_2384_008.tif